



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 136-2018-GRLL-GGR/GS-IRO "JSU"

Trujillo, 13 de Julio del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 125 -2018-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU-CEI, de fecha 13 de Julio del 2018, emitido por el Presidente del Comité de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", solicitando aprobación de las actualizaciones realizadas en el Reglamento Interno del Comité de Ética en Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 012-2007-GRLL-GRDS-DRSP-IRO, de fecha 14 de febrero del 2007, se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos del Comité de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología, modificándose posteriormente mediante Resolución Directoral N° 013-2009-GRLL-GGR/GS-IRO y Resolución Directoral N° 103-2018-GRLL-GGR/GS-IRO;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2012-GRLL-GGR/GS-IRO, de fecha 01 de agosto del 2012, se dejaron sin efecto las resoluciones citadas en el párrafo precedente y se aprobaron los documentos normativos del Comité de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología: Reglamento Interno, Manual de Procedimientos, Anexo A, Anexo B, Anexo C, Anexo D y Anexo E;

Que, con Resolución Directoral N° 103-2018--GRLL-GGR/GS-IRO "JSU", de fecha 03 de mayo del 2018, se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" que consta de 11 capítulos y 03 anexos.

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Comité de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", solicita la aprobación a las actualizaciones del Reglamento Interno del Comité de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo";

Que, el Reglamento del Comité de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" tiene por objeto definir la misión, así como normar su competencia, conformación, obligaciones, funciones y procedimientos a los que deberá sujetarse;

Que, bajo estas circunstancias, siendo necesario adecuar y regular la organización, funciones y competencias del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" conforme a los alcances del Decreto Supremo N° 021-2017-SA, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional de 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones, que facultad a los directores ejecutivos a emitir resoluciones de su competencia; y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal Externa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 103-2018-GRLL-GGR/GS-IRO "JSU" de fecha 03 de mayo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR a partir de la fecha, la actualización del Reglamento Interno del Comité de Ética e Investigación del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", que a la fecha consta de 11 capítulos y 03 anexos, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al Comité de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", al Director del Centro de Investigación Clínica Trujillo y al Instituto Nacional de Salud en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web del Instituto Regional de Oftalmología.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Región "La Libertad"
Gerencia Regional de Salud

Dr. Jaime Humberto Huamán Pereyra
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Regional de Oftalmología
"Javier Servat Univazo"

JHP/cc

